

PASO A PASO MATRICULA PERSONA JURIDICA

Este instructivo va dirigido para aquellos usuarios que deban formalizar su actividad económica mediante la constitución de una sociedad (S.A-S.A.S-LTDA-S EN C-S EN CA)

Documentos que se deben tener en cuenta para la realización del proceso de matrícula: Acta de constitución con estatutos (autenticados cuando se radican virtualmente) y copia de documentos de identidad de los constituyentes, los cuales se radicarán en la plataforma de la Cámara de Comercio

- 1- Se dirige al siguiente link, en donde podrá ingresar con usuario y contraseña a la plataforma de radicación de trámites de la Cámara de Comercio:
<https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/index.php>

Si no cuenta aún con usuario y contraseña, se puede dirigir al PASO A PASO DE REGISTRO DE PLATAFORMA SII

Acceso al Sistema Integrado de Información



Correo Electrónico / Usuario (*)
Correo electrónico / Usuario

Identificación (*)
Identificación

Clave (*)
Clave

[¿Olvidó la contraseña?](#)

Ingresar

Si aún no está inscrito (registrado), por favor oprima el botón "REGISTRARSE" para realizar su solicitud de registro.

Registrarse

- 2- Ingrese al bloque de radicación de documentos

SOLICITAR

ver el detalle de un expediente.

INICIAR

CONSULTAR

Radicar documentos

Si usted desea realizar el trámite de una constitución, un contrato, registro de un acta, registro de una reforma, registro de una disolución o liquidación, solicitud de cancelación de matrícula, etc

RADICAR

ACTOS Y DOCUMENTOS SIN COSTO

Si desea radicar trámites en los que no se representa costos para el usuario.

RADICAR

- 3- Lea cuidadosamente lo que informa el sistema y luego seleccione continuar:

Radicación de actos y documentos - Información



Apreciado Usuario

Si usted desea realizar el trámite virtual de una constitución, un contrato, registro de un acta, registro de una reforma, registro de una disolución o liquidación, solicitud de cancelación de matrícula, etc. A través de esta opción podrá realizar el trámite y presentarlo en forma virtual. Para el efecto le RECOMENDAMOS en primera instancia comunicarse con nosotros al correo electrónico **correspondencia@ccfacatativa.org.co** CHAT **https://tawk.to/chat/5966ed136edc1c10b0345bd6/default** o al número telefónico **57+601+8902833** para orientarlo en el proceso virtual.

Si ya conoce la mecánica de esta funcionalidad o está siendo asesorado por uno de nuestros funcionarios, por favor oprima el botón "Entiendo y Continuar".

Entiendo y Continuar

Si usted inicio previamente un trámite de Inscripción de actos y documentos y desea retomarlo, por favor indique a continuación el "número de recuperación" asignado y oprima el botón "Recuperar"

Recuperar

- 4- Luego aparece la siguiente pantalla, por favor diríjase a la primera casilla que lo encaminará para el proceso de una sociedad de lucro

Radicación de actos y documentos - Información



Si desea iniciar un nuevo trámite de constitución, por favor seleccione el botón de acuerdo con el trámite, ya sea "Constitución persona jurídica" o "Constitución entidad sin ánimo de lucro"

 **Constitución persona jurídica** **Constitución entidad sin ánimo de lucro**

Apertura de sucursal **Apertura de agencia**

- 5- Prosiga digitando el nombre de la empresa y el tipo societario; es importante tener en cuenta que en el campo llamado "NIT" usted no deberá digitar nada ya que aún no se le ha asignado uno (el nombre de la sociedad mencionado a continuación sólo es válido de ejemplo)

organización jurídica escogida, la plataforma le mostrará transacciones diferentes: a continuación, algunos ejemplos: (Escoge una transacción según sea su caso de constitución) EN SAS:

Filtrar
Selecione

→ **CONSTITUCION - SAS**
La ley 1258 de 2008 estableció en su artículo 46 que a partir de su entrada en vigencia NO se podrán constituir sociedades unipersonales con base en el artículo 22 de la ley 1014 y las ya constituidas, tienen un plazo máximo de 6 meses (es decir hasta el 5 de junio de 2009) para transformarse en sociedades por acciones simplificada. CUALES SON LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA S.A.S DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1258 DE 2008? El artículo 5 de la ley 1258 de 2008 indica que el documento de constitución deberá contener por lo menos los siguientes requisitos: 1. Nombre, documento de identidad, domicilio de los accionistas (ciudad o municipio donde residen). 2. Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada", o de las letras S.A.S. 3. El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución. 4. El término de duración, si éste no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido. 5. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita. 6. El capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones representativas del capital y la forma y términos en que éstas deberán pagarse. 7. La forma de administración y el nombre, documento de identidad y las facultades de sus administradores. En todo caso, deberá designarse cuando menos un representante legal. La falta de uno o más requisitos en el documento de constitución, impide la inscripción de la constitución y ocasiona la devolución de todos los documentos por parte de la Cámara de Comercio. El documento privado de constitución será objeto de autenticación ante notario de manera previa a la inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, por los constituyentes.

CONSTITUCION - CAMBIO DE DOMICILIO - SAS
Utilice esta transacción cuando se trate del traslado de domicilio de una persona jurídica principal (del tipo Por Acciones Simplificada) desde una ciudad externa a la jurisdicción de la Cámara de Comercio.

CAMBIO DE DOMICILIO O DIRECCION EN LA MISMA JURISDICCION -COMERCIALES
Utilice esta transacción cuando se trate del traslado de domicilio de una persona jurídica en la misma jurisdicción de la Cámara de Comercio.

CAMBIO DE DOMICILIO CUANDO SALEN DE LA JURISDICCION - COMERCIALES
Utilice esta transacción cuando se trate del traslado de domicilio de una persona jurídica que sale jurisdicción de la Cámara de Comercio.

→ **CONSTITUCION SAS SOCIO UNICO CONTROLANTE**
Constitución de SAS con socio único persona natural y que dicho socio sea el controlante

→ **CONSTITUCION SAS SOCIO UNICO NO CONTROLANTE**
Constitución de SAS con socio único persona natural y que dicho socio no sea el controlante y/o se niegue a indicar quien ejerce dicha función.

NOTA IMPORTANTE: en el caso que un único accionista constituya una S.A.S, deberá registrar una situación de control, lo cual incrementará sus costos de registro ante Cámara de Comercio. Del mismo modo deberá dirigirse a la opción de selección de transacciones "CONSTITUCION SAS UNICO CONTROLANTE"

EN S.A.

Radicación de actos y documentos - Selección de transacción

Selecione el tipo de acto o transacción que desea incluir al trámite de la lista que se despliega a continuación. Si desea filtrar por tipo de trámites, utilice la casilla "filtro" para que el sistema le muestre solo las transacciones del grupo seleccionado.

Filtrar
Selecione

→ **CONSTITUCION - ANONIMAS**
Cuando se trate de la constitución de personas jurídicas principales por acciones sin límite de socios. Se constituyen mediante escritura pública. La sociedad anónima se formará por la reunión de un fondo social suministrado por accionistas responsables hasta el monto de sus respectivos aportes; será administrada por gestores temporales y revocables y tendrá una denominación seguida de las palabras "sociedad anónima" o de las letras "S.A." Si la sociedad se forma, se inscribe o se anuncia sin dicha especificación, los administradores responderán solidariamente de las operaciones sociales que se celebren. (Art. 373 Código de Comercio). La sociedad anónima no podrá constituirse ni funcionar con menos de cinco accionistas. (Art. 374 Código de Comercio).

EN LTDA.

Radicación de actos y documentos - Selección de transacción



Seleccione el tipo de acto o transacción que desea incluir al trámite de la lista que se despliega a continuación. Si desea filtrar por tipo de trámites, utilice la casilla "filtro" para que el sistema le muestre solo las transacciones del grupo seleccionado.

Filtrar

Seleccione

CONSTITUCION - LIMITADAS

Cuando se trate de la constitución de personas jurídicas de Responsabilidad Limitada: En las compañías de responsabilidad limitada los socios responderán hasta el monto de sus aportes. En los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad o prestaciones accesorias o garantías suplementarias, expresándose su naturaleza, cuantía, duración y modalidades. (Art. 353 Código de Comercio). Los socios no excederán de veinticinco. Será nula de pleno derecho la sociedad que se constituya con un número mayor. Si durante su existencia excediere dicho límite, dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia de tal hecho, podrá transformarse en otro tipo de sociedad o reducir el número de sus socios. Cuando la reducción implique disminución del capital social, deberá obtenerse permiso previo de la superintendencia, so pena de quedar disuelta la compañía al vencerse el referido término. (Art. 356 Código de Comercio).

Las imágenes evidenciadas anteriormente, son ejemplos para que usted visualice el cómo la plataforma muestra las transacciones según la organización jurídica; en el momento de la radicación de los documentos usted tomará la que realmente aplique a su transacción.

- 8- Volviendo al tema de las transacciones, cuando se toma alguna de las mencionadas anteriormente, se dispone para su diligenciamiento un formulario, el cual requiere información básica para la liquidación de la constitución

Datos del expediente afectado

(Oprima el botón "BUSCAR" si desea acceder a los mecanismos de consulta del sistema de registro para localizar el expediente afectado).

Buscar Borrar Selección

Matrícula afectada * Nombre
JUAN JUAN PEREZ PEREZ SAS

Sigla * Organización * Categoría
Sociedad por Acciones Simplif Principal (1)

Identificación * Domicilio
Seleccione

Confirmación de los datos del documento a radicar

* Tipo Número * Fecha del documento
Seleccione 26 / 08 / 2022

* Origen del documento * Municipio origen
Seleccione

Se hay sigla y se especifica en los estatutos se digita, de igual manera el campo de domicilio (municipio)

Luego sigue las casillas de digitación del documento adjuntado, (soporte con el cual se constituye) origen del documento y municipio donde fue realizado

El origen del documento hace referencia a quién o quiénes expidieron el documento, por ejemplo: el comerciante o los accionistas o el accionista o el representante legal

Se digita el valor de activos vinculados que es el mismo capital suscrito, la cantidad de personal; así mismo se digita un proyectado de ingresos que se esperan recibir de la actividad económica.

Se digita el código Ciiu y si es beneficiario de la Ley 1780

Activos y personal
Indique los activos vinculados y el personal relacionado con la transacción

Activos vinculados: 0 Personal: 0

Ingresos
Indique los ingresos de la actividad ordinaria

* Ingresos de actividad ordinaria: 0

Código de actividad económica (CIIU)
Indique el código CIIU de la actividad de mayores ingresos

Código CIIU: []

Ley 1780 de 2016
De acuerdo con lo establecido en la Ley 1780 de 2016, y en el decreto reglamentario 639 de 2017, las Pequeñas Empresas Jóvenes tienen ciertos beneficios. Entre ellos, que la matrícula mercantil y su primer año de renovación no tendrá costo. Para acceder a este beneficio, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 639 de 2017.

Es beneficiario de la Ley 1780: Seleccione

Para ingresar a las consultas de las actividades económicas puede dirigirse al siguiente link que pertenece a la página de la Cámara de Comercio de Bogotá:
<https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

En cuanto al beneficio de la Ley 1780, la empresa naciente puede ser beneficiaria siempre y cuando la sociedad

Datos de Capital
(En caso de reformas por favor indique solamente el valor de los aumentos o disminuciones de capital)

* Capital Suscrito (+ o -): 0

Acreditación pago impuesto de registro
Si el trámite está sujeto al Impuesto de Registro, y aún no se ha efectuado dicho pago, seleccione "Pendiente de pago". Si ya efectuó el pago, seleccione "Ya está pago" e ingrese los datos del recibo correspondiente.

* Acredita pago impuesto de registro? Pendiente de pago

Nro del recibo: [] Fecha del recibo: dd/mm/aaaa Gobernación: Seleccione

Observaciones
Texto general explicativo del acto / transacción radicado

Texto: []

Continuar

Digite nuevamente el capital suscrito, teniendo en cuenta lo redactado en los estatutos de constitución.

En el campo de acreditación de pago impuesto, deje los campos tal cual los encuentra, salvo que haya realizado el pago en la Gobernación; comúnmente dicho impuesto lo recauda directamente la Cámara de Comercio

En observaciones, diligencie con frase resumida el proceso a radicar

9- Luego se observa la liquidación generada por la radicación de la constitución de la sociedad, dentro de estos conceptos se realizará cobro por: inscripción, matrícula, impuesto de registro (6% o 7% según el caso) el formulario virtual

Los datos aquí liquidados aluden simplemente de ejemplo, ya según el caso de su constitución se liquidará de forma real

Diligencia los datos del representante legal

Clic en "Continuar"

Liquidación.

Sec	Serv	Descripción	Matricula	Año	Cantidad	Base	%	Total
001	01030901	CONSTITUCION DE SOC. COMERCIAL E INST. FINANCIERA	NUEVAJUR	2022	1		0.0000	
001	04040019	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	NUEVAJUR	2022	1		0.6000	
001	01020108	MATRICULA PERSONA JURIDICA	NUEVAJUR	2022	1		0.0000	
001	01050136	FORMULARIOS PREIMPRESOS	NUEVAJUR	2022	1	\$0.00	0.0000	
*** Valor total:								

Dada la naturaleza de los actos contenidos en el(los) documento(s) a radicar, a continuación se solicitará la información de uno o más de los involucrados en los mismos. Por favor sea muy exacto en la información que diligencia

Datos del representante legal (persona que firmará el trámite o que autoriza la presentación del mismo)

* Tipo identificación * Número de identificación

Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre

Correo electrónico Número celular

Si ya adicionó TODAS las transacciones(actos) que contiene el documento, oprima el botón "CONTINUAR" para que el sistema le indique los documentos a anexar.

10- Después la plataforma se direcciona a los campos para cargar la documentación, pero en el primer ítem, se encuentra la opción de diligenciar el formulario; por favor digite la información con lo pertinente a su constitución y estatutos

Por favor no se olvide de anexar los documentos que a continuación se indican con el objeto de que su trámite sea correctamente estudiado. Si alguno de los documentos que se indican hace falta o no es presentado con las condiciones legales necesarias, el trámite será devuelto.

Tenga en cuenta que puede haber requisitos particulares para cada tipo de transacción incluido en el trámite.

Los archivos que se anexen debe estar en formato PDF/A y el tamaño máximo de los mismos puede ser de 76 MB.

001.) Para la transacción "CONSTITUCION - SAS" Debe anexar los siguientes soportes (11). Para facilitar el proceso de diligenciamiento a continuación podrá cargar los soportes que se le solicitan y/o generarlos si es del caso. Por favor revisar uno a uno los requisitos.

Tipo soporte

FORMULARIO DE MATRICULA (ELECTRONICO)

1.) Ingrese a digitar el formulario de matrícula de la persona jurídica. Posteriormente a la digitación del mismo podrá imprimirlo, para firmarlo y anexarlo en formato PDF.

[Grabar formulario](#)

Cuando ingrese al formulario, podrá observar varias secciones que deberá diligenciar

En este caso, verifique el nombre de la organización, si posee o no Sigla (en caso de poseer en los estatutos debe estar especificado), en el caso del NIT, no será necesario digitarlo ya que todavía no lo posee, como tampoco seleccionar la Administración que lo expide.

Si es una empresa BIC (Beneficio e Interés Colectivo), deberá seleccionar “SI o NO”

NOTA IMPORTANTE: Las empresas BIC son aquellas que dentro de su actividad comercial generan un impacto positivo para sus trabajadores, un aporte al país y responsabilidad con el medio ambiente; el ser una empresa BIC es decisión de la organización, no es impositivo; en caso de que se decida esta categoría, la sociedad especificará dentro de su objeto social las cinco dimensiones de las BIC: Modelo de negocio, Gobierno corporativo, Prácticas laborales, Prácticas ambientales y Prácticas con la comunidad (Decreto 2046 del 2019)

Datos básicos de la persona jurídica

* Razón social: JUAN JUAN PEREZ PEREZ SAS	Sigla:
Número del Nit (si lo tiene) Incluya el dígito de verificación	Administración que expide el Nit Seleccione
De acuerdo con lo establecido en la ley 1901 de 2018 y en los decretos que la reglamentan (Decreto 2046 de 2019), por favor indique a continuación si la persona jurídica que se está constituyendo se considera de Beneficio de Interés Colectivo (BIC)	
* Es BIC? Seleccione	

La siguiente sección hace referencia a las direcciones, tanto comercial como de notificación

Genere la dirección (a continuación, se brinda ejemplo de generación de dirección)

Diligencia los campos como municipio, teléfono, zona, correo, ubicación y sede.

En caso de que las direcciones sean las mismas, haga clic en “Duplicar” y digite nuevamente las casillas en los campos de notificación

Datos de ubicación comercial

Dirección comercial

[Generador de direcciones](#) [Ver video explicativo](#)

* Municipio Seleccione	Barrio Seleccione	* País Colombia (169)
* Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3
Código postal	* Zona Seleccione	Número Predial
* Correo electrónico comercial	* Ubicación Seleccione	

Datos de ubicación para notificación judicial

[Duplicar desde dirección comercial](#)

Dirección de notificación

[Generador de direcciones](#)

* Municipio Seleccione	Barrio Seleccione	País Seleccione
* Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3
Código postal	* Zona	* Correo electrónico comercial

Información mujeres y su participación

* Cantidad de mujeres vinculadas laboralmente	* Cantidad de mujeres en cargos directivos	* % participación de mujeres en el capital
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

En la sección de actividad económica usted puede seleccionar desde 1 hasta 4 códigos que hacen referencia a su actividad comercial

Para hablar una actividad debe dirigirse al ícono de interrogación, luego digita el código y después da clic sobre el mismo, en ese momento el sistema lo traslada al formulario

Actividad económica

* Descripción de la actividad económica

Ciiu principal 

* Fecha de inicio

Es el Ciiu que genera mayores ingresos?

Descripción

(se usa el siguiente código en modo de ejemplo):

SELECCIÓN DE CLASIFICACIONES CIIU

Palabras o códigos a buscar

Consultar

Cerrar

SELECCIÓN DE CLASIFICACIONES CIIU

Palabras o códigos a buscar

Consultar

A continuación se presenta el resultado de la búsqueda

G4711
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Cerrar

Cuando se seleccione la actividad económica y el sistema la traslade al formulario, se procede a digitar en el cuadro de “descripción de la actividad económica”, de forma resumida la acción realizada; seleccione con un SI o con un No, en caso de que sea por la cual recibe mayores ingresos

Actividad económica

* Descripción de la actividad económica

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Ciiu principal

G4711

* Fecha de inicio

03 / 07 / 2021

Es el Ciiu que genera mayores ingresos?

Seleccione

Descripción

al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Si quiere confirmar su actividad económica puede ingresar al siguiente link, perteneciente a la Cámara de Comercio de Bogotá: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Luego prosigue la sección de Seguridad social

En esta sección seleccione por favor la opción acorde a su realidad, si es aportante o no (pagar EPS, Pensión ARL, o alguna de ellas); en caso de que si lo sea, diríjase al siguiente campo en donde desglosará qué clase de aportante es

Seguridad social

* Es aportante?

Seleccione

Seleccione un elemento

NO

SI

En caso de ser aportante, que tipo es

No reporta

Seleccione

No reporta

200 o más cotizantes

Menos de 200 cotizantes

Beneficiario art. 5 Ley 1429/2010

Aportante independiente

Debe diligenciar la siguiente sección

Para consultar y tomar una responsabilidad tributaria, por favor diríjase al signo de interrogación, ahí aparecerá un cuadro en donde podrá escoger la que se aplique a usted; si tiene alguna duda del cómo seleccionar una o varias de ellas, de clic en “auto consulta de responsabilidades tributarias”

Responsabilidades tributarias

Deben ser reportadas en caso que el comerciante que se está matriculando indique que NO tiene Nit

De acuerdo con lo establecido en la resolución 000110 de octubre 11 de 2021, cuando se realice la solicitud de Nit de los nuevos comerciantes o de una nueva entidad sin ánimo de lucro o entidad de la economía solidaria, el usuario deberá informar las responsabilidades tributarias en las cuales desea inscribirse al RUT, para el efecto le solicitamos seleccione a continuación los correspondientes códigos. Para ayudarlo en su proceso, se ha dispuesto de una ayuda que le permitirá realizar esta autoclasiificación. Es ALTAMENTE RECOMENDABLE que realice esta consulta y verifique en que responsabilidades debe inscribirse para prevenir problemas en la inscripción al RUT.

[Auto consulta de responsabilidades tributarias](#)

?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?

Luego de realizar todo el diligenciamiento del formulario de clic en Grabar

Grabar Abandonar

Se puede evidenciar que ya se adjuntó el formato de responsabilidad tributaria al formulario de matrícula:

- Tipo soporte**
- FORMULARIO DE MATRICULA (ELECTRONICO)**
- 1.) Ingrese a digitar el formulario de matrícula de la persona jurídica. Posteriormente a la digitación del mismo podrá imprimirlo, para firmarlo y anejarlo en formato PDF.

[Grabar formulario](#)
[Imprimir formulario](#)
[Imprimir formato responsabilidades](#)

11- Continuando con el paso del cargue de documentos, se encontrará con varios campos para hacerlo, pero tenga en cuenta que no los requiere todos. En el caso de las constituciones radicados de manera virtual sólo deberá cargar a la plataforma:

a- Copia de documento de identidad del representante legal:

- 5.) **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**
Anexe en formato PDF/A la copia del documento de identidad del representante legal, por ambas caras.

[Cargar soporte](#)

b- Copia de documento de identidad de los constituyentes, sean menores o no de 35 años:

COPIAS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE SOCIOS JOVENES EMPRENDEDORES.

Cuando la empresa que se está constituyendo aspire a los beneficios de la Ley 1780 de 2016, anexe, en formato PDF/A copias de los documentos de identidad de los socios jóvenes emprendedores que de acuerdo con la Ley le permitirán acceder al beneficio.

[Cargar soporte](#)

c- Documento de constitución, en este espacio puede cargar todo el documento constitutivo:

DOCUMENTO DE CONSTITUCION

Anexe en formato PDF/A copia del documento a través del cual se constituye la persona jurídica, sea este un Documento Privado, una Escritura Pública, un Acto Administrativo o Certificación expedida por la entidad que otorga la personería jurídica.

[Cargar soporte](#)

12- Proceda a realizar la firma electrónica, la cual es confirmar el correo electrónico y su contraseña con la cual ingresó a la plataforma:

[Pago en caja](#)

[Firmar electrónicamente](#)

[Volver al trámite](#)

[Abandonar el trámite](#)

Continuar

Firmado electrónico

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

Apreciado usuario

Usted ha seleccionado la opción de realizar su trámite en forma no presencial, para ello, deberá firmarlo en forma electrónica. Este proceso le da seguridad jurídica al trámite virtual y no tiene ningún costo para usted. Por favor verifique el código asociado con su trámite y oprima el botón continuar

* Número de recuperación

[Continuar](#)

Mensaje informativo

Señor usuario,

El trámite ha sido firmado electrónicamente en forma satisfactoria. A su correo electrónico hemos enviado un mensaje indicando que el proceso de firmado fue satisfactorio y se incluye un enlace donde se puede descargar el sobre electrónico con el contenido del trámite. Le recomendamos que almacene dicha información dado que se constituye en el soporte del proceso realizado.

Usted puede si lo desea proceder con el pago electrónico (en forma no presencial) del trámite o retomararlo para pagarlo más adelante.

El formulario y los soportes del trámite no podrán ser modificados a partir de este momento.

Retomar trámite

Pagar en forma electrónica

13- Luego se prosigue con el pago electrónico



Aparece una página, en la cual se debe revisar los datos, confirmar

Liquidación Nro.: 1613110
Trámite: inscripción documentos
Código de recuperación HRS9CD

Valor a pagar \$ [REDACTED]

* Tipo de cliente	* Tipo identificación	* Identificación del cliente
Persona natural	Cédula de ciudadanía (1)	11111111111

En caso de NITS incluya el dígito de verificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
PEREZ	PEREZ	JUAN	JUAN

* Dirección	* Municipio	Código postal
CR 3 3 33	PALCATATIVA (CUN)	

Teléfono fijo	* Nro. Celular	* Correo electrónico
3111111111	3111111111	empresa@gmail.com

A este correo se enviarán soportes, certificados y la factura electrónica

Pagar con PSE o Tarjeta de Crédito

Se hace uso de la pasarela de pagos Place to Pay

En los datos del cliente se vuelven a diligenciar los campos del nombre, dirección, teléfono, correo electrónico

A continuación, se encuentra la opción del pago como tal:

Y por último selecciona el medio de pago por el cual lo va a realizar

Podrá encontrar tres opciones

1: Tarjetas (débito/ crédito)

2: PSE

3: Generación código de barras para pago en punto autorizado

Cámara de Comercio de Facativá

empresa@gmail.com
[Cambiar de cuenta](#)

Selecciona un método de pago

Tarjeta de Crédito / Débito / Prepago >

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE) >

Pago en efectivo >

[No deseo continuar](#)

14- Después del pago, Cámara de Comercio de Facativá recibirá el trámite de matrícula de persona jurídica y contará con 15 días hábiles para gestionarlo, según lo establecido en el numeral 1.1.8 de la Superintendencia de Sociedades.